



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. Alfredo Cervantes Saathel Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO Doc. Dr. GCSJCTE # 41 Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sísmica en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:

- a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Numero 242, y en los relativos 83 fracción I, 84 y 110 incisos b), c) y d), de la Ley Número 455 Protección Civil del Estado de Guerrero.

c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mra. EVELYN CECILIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.

e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

a) Que es un Organismo, Publico y Autonomo, creada bajo la denominación con personalidad jurídica y patrimonio Publico, mediante Decreto publicado de EST. SEC. TCE # 74 el día 07 de Marzo en Cotacatlan.

b) Su representante, el C. Alfredo Gabriel Saldaña en su carácter de Director cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo dispuesto en la ley general y la 455 de Protección Civil vigente: Teniendo su domicilio legal en Cotacatlan, Guerrero. Código Postal 40860, mismo que tendrá la función y ocupación primordial de Defenso Templeta.

c) El **Departamento** de **Refugios** **Temporales** y **Atención** **Psicológica** será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado, ESC. SEC. TEC #74, ubicado en Cahactutla, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE".

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

Cahactutla

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.





Estructura a evaluar		Alto	Medio	Bajo	Observaciones
<p>Condiciones físicas</p> <p>Finura, apilado, ard Vidrios, aluminio, vidrios, etc. Módulos, mesas, bancas etc. Puntos críticos de seguridad</p>	<p>Alto</p> <p>Medio</p> <p>Bajo</p>	<p>Alto</p> <p>Medio</p> <p>Bajo</p>	<p>Alto</p> <p>Medio</p> <p>Bajo</p>	<p>Alto</p> <p>Medio</p> <p>Bajo</p>	<p>Observaciones</p>
<p>Funciones a evaluar</p> <p>Ubicación - desfilarse Ventas Lámparas Pantallas Fianjones Tiempos de salida del escape Condiciones de instalaciones eléctricas Condiciones de instalaciones de gas Condiciones de instalaciones de agua Condiciones de instalaciones de agua</p>	<p>Alto</p> <p>Medio</p> <p>Bajo</p>	<p>Alto</p> <p>Medio</p> <p>Bajo</p>	<p>Alto</p> <p>Medio</p> <p>Bajo</p>	<p>Alto</p> <p>Medio</p> <p>Bajo</p>	<p>Observaciones</p>
<p>Estructura a evaluar</p> <p>Huella de incendio, timbre Inchales de agua, timbre Inchales en el suelo Inchales en columnas Inchales en vidrios Inchales en muros de concreto Inchales en techos Difusores Oficio</p>	<p>Alto</p> <p>Medio</p> <p>Bajo</p>	<p>Alto</p> <p>Medio</p> <p>Bajo</p>	<p>Alto</p> <p>Medio</p> <p>Bajo</p>	<p>Alto</p> <p>Medio</p> <p>Bajo</p>	<p>Observaciones</p>

EJC Sec Tec # 21



FORMATO DE EVALUACIÓN



REFUGIO TEMPORAL REGIÓN:

FECHA:

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

CARACTERÍSTICAS

FICHA TÉCNICA

RAZÓN SOCIAL	Escuela Secundaria Técnica # 74 Coahuacutlan Coahuacutlan
NOMBRE DEL RESPONSABLE	Alfredo Cervantes Sanchez Coahuacutlan
	Director

CARACTERÍSTICAS DEL TEMPORAL

Superficie de dormitorios	m ²	Capacidad	personas
Tipo de Temporal	<input type="checkbox"/> Simple	<input checked="" type="checkbox"/> Completa	
Tipo de Construcción	<input checked="" type="checkbox"/> Muro y Techo	<input type="checkbox"/> Muro	<input type="checkbox"/> Techo
Tipo de Piso	<input type="checkbox"/> Suelo	<input checked="" type="checkbox"/> Pisos	

Alcaldía	<input checked="" type="checkbox"/>	Ciudad	
Municipios	<input checked="" type="checkbox"/>	Cantidad	
Escuelas	<input checked="" type="checkbox"/>	Cantidad	8
Comedores	<input checked="" type="checkbox"/>	Cantidad	1
Repartidores	<input checked="" type="checkbox"/>	Cantidad	150
Carrocerías	<input checked="" type="checkbox"/>	Volaje	150

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

Latitud Norte	N	17.315401
Longitud Oeste	W	-101.727033
Altitud sobre el nivel del mar		318.011620

INSTALACIONES				
Alcaldía	<input checked="" type="checkbox"/>			
Municipios	<input checked="" type="checkbox"/>			
Escuelas	<input checked="" type="checkbox"/>		100	m ²
Comedores	<input checked="" type="checkbox"/>		50	m ²
Carrocerías			1000	m ²

ACTIVIDAD	SI	NO
Disponibilidad de agua		<input checked="" type="checkbox"/>
Disponibilidad de electricidad		<input checked="" type="checkbox"/>
Disponibilidad de calefacción		<input checked="" type="checkbox"/>
Disponibilidad de Internet		<input checked="" type="checkbox"/>
Disponibilidad de otros servicios		<input checked="" type="checkbox"/>

REFUGIO PARA ANIMALES

Instalación para animales	<input checked="" type="checkbox"/>	M2
Instalación para animales	<input checked="" type="checkbox"/>	M2

OBSERVACIONES:



REVISÓ:





Latitud: 18.315836
Longitud: -101.726926
Elevación: 343.43±3.12 m
Precisión: 42.5 m
Tiempo: 02-20-2026 11:21
Nota: Refugio Temporal: Esc. Sec. Tec. #7= Coahuayutla

Powered by NoteCam



Latitud: 18.315679
Longitud: -101.726802
Elevación: 344.33±3.84 m
Precisión: 42.47 m
Tiempo: 02-20-2026 11:25
Nota: Refugio Temporal: Esc. Sec. Tec. #7= Coahuayutla

Powered by NoteCam



Latitud: 18.315979
Longitud: -101.726399
Elevación: 343.43±6.8 m
Precisión: 51.28 m
Tiempo: 02-20-2026 11:24
Nota: Refugio Temporal: Esc. Sec. Tec. #7= Coahuayutla

Powered by NoteCam



Latitud: 18.315401
Longitud: -101.727033
Altitud: 318.0±16.7 m
Precisión: 10.5 m
Tiempo: 02-20-2026 11:44
Nota: Refugio Temporal: Esc. Sec. Tec. #7= Coahuayutla

Powered by NoteCam